

EXPTE. 0025738/2019

Córdoba, 20 AGO 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0025738/2019 donde se solicita la contratación de la Sra. Lucrecia Pischetola, D.N.I 37.617.216, para la realización del diseño gráfico y maquetación de tres (3) guías didácticas en el marco del "Componente A.1.3 Fortalecimiento de prácticas de formación en el campo profesional del Ciclo Básico a través de la articulación intercatedras e institucional: #PanoramaRevés Producción Periodística multiplataforma integral" correspondiente al PAMEG, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2019, y por un monto total de pesos diecisiete mil (\$17.000).

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 3 de la Ord. 09/2013 H.C.S en cuanto a la información y documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de la obra realizada.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer el trabajo de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Sra. Lucrecia Pischetola, D.N.I 37.617.216, la obra de diseño gráfico y maquetación de tres (3) guías didácticas realizada en el marco del "Componente A.1.3 Fortalecimiento de prácticas de formación en el campo profesional del Ciclo Básico a través de la articulación intercatedras e institucional: #PanoramaRevés Producción Periodística multiplataforma integral" correspondiente al PAMEG, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2019, y por un monto total de pesos diecisiete mil (\$17.000), en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de la obra mencionada en el art.1 de la presente sea afrontada con fondos prevenientes

de la fuente Fondo Universitario en Dependencia -PAMEG 2018- la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

781



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba